



Santiago, Miércoles 23 de Octubre de 2013

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
Fernando Coloma Correa
Presente.

Ref.: Oficio N°23362

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo solicitado por vuestro Servicio a través del Oficio Ordinario N° 23362 de fecha 18 de Octubre de 2013, y de conformidad al artículo 12 del Reglamento sobre Fondos Mutuos establecido en el DS de Hacienda N°1179 del 2010, venimos en comunicar las siguientes modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de cuotas del **Fondo Mutuo Corp Selección Nacional**:

Reglamento Interno:

1. Numeral 3.2 de la Sección 3 “Características y Diversificación de las inversiones”, se eliminó el límite máximo de inversión en títulos de deuda de securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el título XVIII de la Ley 18.045.
2. Numeral 6.2.2 “Gastos atribuibles al fondo” de la Sección 6. Con el fin de cumplir con lo establecido en la Sección E) Número 2 de la Circular 2027, se agregó un párrafo que indica que el porcentaje máximo de gastos del fondo se presenta en los literales siguientes de manera segregada.

Tanto el Reglamento Interno como el Contrato de Suscripción de cuotas, se adecuaron al oficio N°23362 de fecha 18 de Octubre de 2013.

CORPBANCA ASSET
MANAGEMENT

Rosario Norte 660 Piso 17, Las Condes, Santiago Chile
Teléfono (56 2) 600 370 3600
www.corpbancainversiones.cl



El Gerente General de CORPBANCA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. declara que se hace responsable tanto de la veracidad de la información contenida en la presente carta, como de que las modificaciones a las que se hace referencia en ella son las únicas que se introducen y que efectivamente éstas corresponden a las contenidas en los textos del Reglamento Interno depositado.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Lorena Ramis Contzen
Gerente General
CorpBanca Administradora General de Fondos S.A